

DECISIONES

DECISIÓN 2011/752/PESC DEL CONSEJO

de 24 de noviembre de 2011

por la que se modifica la Acción Común 2008/124/PESC, sobre la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo ⁽¹⁾, EULEX KOSOVO

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 28, 42, apartado 4, y 43, apartado 2,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 4 de febrero de 2008, el Consejo adoptó la Acción Común 2008/124/PESC ⁽²⁾.
- (2) El 9 de junio de 2009, el Consejo adoptó la Acción Común 2009/445/PESC ⁽³⁾, por la que se modificaba la Acción Común 2008/124/PESC, incrementando el importe de referencia financiera para cubrir los gastos de la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo («EULEX KOSOVO») hasta la expiración de la Acción Común 2008/124/PESC.
- (3) El 8 de junio de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/322/PESC ⁽⁴⁾, por la que se modificaba la Acción Común 2008/124/PESC y la prorrogaba por un período de dos años hasta el 14 de junio de 2012.
- (4) El importe actual de referencia financiera cubre hasta el 14 de diciembre de 2011. La Acción Común 2008/124/PESC debe modificarse con el fin de facilitar un nuevo importe de referencia financiera para el período del 15 de diciembre de 2011 hasta el 14 de junio de 2012.

- (5) EULEX KOSOVO se llevará a cabo en el contexto de una situación que puede deteriorarse y que podría impedir el logro de los objetivos de la política exterior y de seguridad común tal como se definen en el artículo 21 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El artículo 16, apartado 1, de la Acción Común 2008/124/PESC se sustituye por el texto siguiente:

«1. El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos de EULEX KOSOVO hasta el 14 de octubre de 2010 será de 265 000 000 EUR.

El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos de EULEX KOSOVO desde el 15 de octubre de 2010 hasta el 14 de diciembre de 2011 será de 165 000 000 EUR.

El importe de referencia financiera destinado a cubrir los gastos de EULEX KOSOVO del 15 de diciembre de 2011 hasta el 14 de junio de 2012 será de 72 800 EUR.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 24 de noviembre de 2011.

Por el Consejo
El Presidente
W. PAWLAK

⁽¹⁾ Conforme a la Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

⁽²⁾ DO L 42 de 16.2.2008, p. 92.

⁽³⁾ DO L 148 de 11.6.2009, p. 33.

⁽⁴⁾ DO L 145 de 11.6.2010, p. 13.